



Resolución Gerencial Regional

N° 020-2023-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio N° 093-2023-GRA/GRTPE-CAFAE, de fecha 26 de noviembre del 2023 y la Resolución Gerencial Regional N° 007-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero del 2023, se resolvió conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2023-2024.

Que, posteriormente a través del Oficio N° 093-2023-GRA/GRTPE-CAFAE, de fecha 26 de noviembre del 2023, el presidente del CAFAE de la GRTPE informó a este Despacho que solicitó la inscripción del Comité CAFAE ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) quien mediante Esquela de Observación señaló que los integrantes de la Junta Directiva 2023-2024 no se encuentran debidamente identificados (DNI) debiéndose adjuntar nueva resolución consignando lo solicitado.

Que, en atención a lo requerido por la SUNARP, corresponde dejar sin efecto parcialmente la Resolución Gerencial Regional N° 007-2023-GRA/GRTPE.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2023-GRA/GRTPE, de fecha 05 de enero del 2023, **en el extremo** del ARTÍCULO PRIMERO y SEGUNDO, debiendo quedar de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2023-2024 el mismo que se conformará de la siguiente manera: Como miembros titulares en representación de la institución: El Abg. Walter Gustavo Bernal Arias identificado con DNI N° 41533771 en calidad de Presidente como representante del Titular de la entidad; el C.P.C. Basilio Bonifacio Quispe Huayta identificado con DNI N° 40926921 como Secretario en su calidad de Jefe de Personal y la C.P.C. Esmélda Llanqui Mendoza identificada con DNI N° 42236939 como Supervisora de Tesorería en su calidad de Contadora de la institución. Como miembros titulares en representación de los trabajadores: la Sra. Lidia Ana Condori Aranya identificada con DNI N° 29443600 en calidad de Tesorera; los Abogados Edwing Rómulo Paredes Rodríguez identificado con DNI N° 29717730 y Juan Carlos Vásquez Cárdenas identificado con DNI N° 29637759 como vocales del Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR como miembros suplentes en representación de los trabajadores: al Sr. Juan Carlos Talavera Quispesayhua identificado con DNI N° 29664271 y el Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga identificado con DNI N° 29314385, quienes deberán actuar en caso de ausencia o excusa de alguno de los miembros titulares respectivamente".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 007-2023-GRA/GRTPE, de fecha 05 de enero del 2023.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 020-2023-GRA/GRTPE

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER copia de la presente Resolución Gerencial Regional se remita a la Oficina de Administración y se ponga en conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc: 5390454
Exp: 3440420